

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**85****MADRID****Sección Vigésima Cuarta**

EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES CARBALLO MARTÍNEZ, Letrada de la Admón. de Justicia de la Sección Vigésimo Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala, se sigue recurso de apelación nº 206/2019, dimanante de Procedimiento Ordinario 793/2013, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia en fecha 18 de septiembre de 2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“1.- DESESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por IBERCAJA BANCO, S.A.U. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid en los autos de juicio ordinario nº 793/2013 con fecha 9 DE DICIEMBRE DE 2014.

2.- Condenar a IBERCAJA BANCO, S.A.U. al pago de las costas de segunda instancia”.

Y para que sirva de notificación a DÑA. ROXANA MARÍA ARÉVALO MORENO Y DÑA MARCELA YANETH ENCARNACIÓN CONZA, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, se expide el presente, en Madrid a 19 de noviembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN  
Fdo.: Dña. M<sup>a</sup> ÁNGELES CARBALLO MARTÍNEZ

(03/32.879/20)

